Corporación VIVE
Un camino de Esperanza

Medellín, Noviembre 8 de 2019

Doctora
MARÍA PAULINA SUAREZ ROLDÁN
Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Municipio de Medellín.

ASUNTO: *Aceptación Otrosí N° 03, Ampliación 02, Adición 02 y Modificación de especificaciones técnicas del contrato No. 4600079118 de 2019.*

Respetada doctora Paulina Suarez:

De manera cordial me dirijo a usted para manifestarle nuestra intención de aceptar el Otrosí N° 03, Ampliación 02, Adición 02 y Modificación de especificaciones técnicas del contrato No. 4600079118 de 2019, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL O ANTRÓPICA, EN LA MODALIDAD DE ALBERGUE", Celebrado con la CORPORACIÓN VIVE, teniendo en cuenta la justificación expuesta por parte de la supervisión del contrato.

Con el fin de proceder con la garantía y el adecuado desarrollo y cumplimiento de actividades contempladas mediante el contrato celebrado entre las partes, e igualmente proporcionar un óptimo y efectivo servicio a la población sujeto de intervención, se procederá con la suscripción del presente OTROSI No 03 del contrato.

Atentamente,

Felipe Castro Vélez

FELIPE CASTRO VELEZ
Representante Legal
CORPORACION VIVE